



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

Anuncio de adjudicación del contrato de Servicio de Ayuda a Domicilio Polivalente del Ayuntamiento de Castellón de la Plana.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación y Coordinación de Servicios Sociales, Sección de Servicios Sociales y Culturales.
- c) Número de expediente: 201/64-3528/2015.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.castello.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Contrato de servicios.
- b) Descripción del objeto: Constituye el objeto de esta contratación la prestación de este servicio, a los efectos de facilitar la permanencia del individuo en su medio habitual mediante la prestación de servicios de carácter doméstico, psicológico, rehabilitador, social, personal y educativo cuando la situación individual o familiar sea de especial necesidad, fomentando su autonomía personal y evitando el desarraigo de su entorno que comporta el ingreso en una institución.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.P número 119 de 29 de septiembre de 2015.
- f) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85300000-2 "Servicios de asistencia social y servicios conexos".

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de valoración de las ofertas: Los establecidos en la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas administrativas Particulares.

Proyecto de gestión del servicio	Hasta 55 puntos
a) Descripción de la prestación del servicio.	Hasta 35 puntos
b) Descripción de protocolos de actuación en situaciones de emergencia.	Hasta 10 puntos
c) Descripción de protocolos de actuación en situaciones especiales.	Hasta 10 puntos
Menor precio del contrato.	Hasta 30 puntos
Mejoras.	Hasta 15 puntos

a) Mejoras de carácter general:	
- Ofrecimiento del servicio complementario de horas gratuitas destinadas a realizar limpiezas de choque en casos excepcionales.	Hasta 5 puntos
- Servicio complementario de ofrecimiento de productos básicos.	Hasta 8 puntos
b) Mejora considerada como criterio de carácter social. El diseño y presentación por los licitadores/as de un Plan de igualdad específico, que quien licita se compromete a aplicar en la ejecución del contrato.	Hasta 2 puntos

4. Valor estimado del contrato: 5.375.000 euros, I.V.A excluido.

5. Presupuesto del contrato: El presupuesto máximo del contrato para los dos años de duración total del mismo, asciende a 2.600.000 euros, I.V.A incluido (4%).

El presupuesto máximo del contrato aplicada la baja ofertada para los dos años de duración total del mismo, asciende a 2.586.740,00 euros, I.V.A incluido (4%).

6. Tipo de licitación: Las ofertas de los licitadores versarán los siguientes tipos de licitación a la baja:

- Precio/hora ordinaria: 18,59 euros, IVA incluido (4%).
- Precio/hora extraordinaria: 20,61 euros, IVA incluido (4%).

7. Adjudicación:

a) Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de diciembre de 2015.

b) Contratista: Mediterránea Gestión Social y Cultural, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

- Precio/ordinaria: 18,50 euros, IVA incluido (4%).
- Precio/extraordinaria: 19,24 euros, IVA incluido (4%).

e) Condición especial de ejecución considerada como criterio de carácter social: La empresa deberá contratar mujeres víctimas de violencia de género, en todas las bajas y sustituciones que precise o se produzcan durante la ejecución del contrato. En el supuesto de que el contratista se encuentre ante la imposibilidad de contratar a un número de mujeres víctimas de violencia de género suficiente para la cobertura de las bajas o sustituciones que se produzcan, deberá comunicar este hecho al Negociado de Atención a la Dependencia y de forma excepcional y subsidiaria, se procederá a la selección de personas con dificultades de acceso al mercado laboral.

g) Ventaja de la oferta licitadora: La oferta presentada por la licitadora destaca por ser la más ventajosa para los intereses de este Ayuntamiento, destacando a nivel técnico por el ofrecimiento de la mayor reducción de plazos de inicio de prestación del servicio, por el detalle y concreción del apartado de seguimiento, el número de actuaciones distintas y la claridad y detalle de las mismas, la realización de un informe individual anual de cada persona usuaria con el que se podrá planificar mejor la prestación del servicio para el año siguiente, así como porque es la que presenta un mayor número de protocolos de actuación adicionales, adecuados y ajustados a la realidad, en la que se



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

señalan tareas y aspectos que otras empresas no han nombrado y en los que se ofrecen soluciones concretas a situaciones complejas e imprevistas cuya resolución requiere mucha celeridad.

8. Formalización: La formalización deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

(documento firmado electrónicamente al margen)